



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/19/8

16 de septiembre de 2015

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimonovena reunión

Montreal, Canadá, 2 a 5 de noviembre de 2015

Tema 4.3 del programa provisional\*

### **DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL: EL PAPEL DE APOYO DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### **INTRODUCCIÓN**

1. En el párrafo 21 de la decisión XII/6, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un estudio sobre las formas en las que las organizaciones internacionales y las secretarías con programas sustanciales en materia de bosques están contribuyendo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y a la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques, y que, tras ello, brindara al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico las opciones necesarias para poder tomar medidas adicionales a fin de lograr tales Metas de Aichi, de manera que el respaldo entre dichas organizaciones fuera recíproco. En este contexto, la Conferencia de las Partes se remitió al examen en curso de los acuerdos internacionales en materia de bosque, el cual se analizó durante la decimoprimer reunión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques celebrado en mayo de 2015, e invitó además a otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a contribuir a dicho estudio. Así mismo, la Conferencia de las Partes resaltó también las medidas reseñadas en la decisión X/36 que son conexas a la cooperación con diversas entidades relacionadas con los bosques.

2. La Secretaría, en una labor conjunta con otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, ha recopilado información sobre cómo están contribuyendo las organizaciones internacionales y secretarías con programas sustanciales en materia de bosques a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Dicha recopilación se recoge en el documento informativo UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/3.

\*

La Secretaría participó en la decimoprimer reunión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, y organizó un evento complementario paralelo a la reunión con el fin de presentar un proyecto con la información recolectada y deliberar con los representantes de una serie de organizaciones<sup>1</sup> sobre las posibilidades de una colaboración ulterior con miras a la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

3. La presente nota tiene la siguiente estructura: en la sección I se describen las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques y demás metas y objetivos internacionales pertinentes; en la sección II se recoge una reseña del Acuerdo Internacional sobre los Bosques, incluyendo el reciente examen; en la sección III se facilita una reseña de las principales conclusiones del estudio respecto de las formas en que las organizaciones internacionales y secretarías con programas sustanciales en materia de bosques están contribuyendo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica; y en la sección IV se sopesan las opciones posibles que permitan ulteriores medidas de colaboración destinadas a lograr la culminación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques.

## I. METAS Y OBJETIVOS EN MATERIA DE BOSQUES ACORDADOS INTERNACIONALMENTE

4. Además de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, está vigentes una serie de otros compromisos multilaterales contraídos que son conexos a los bosques y que, al menos en parte, se solapan considerablemente con el contenido de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. A fin de poner de manifiesto un cierto grado de congruencia entre los procesos internacionales conexos a los bosques, más abajo se introducen, resumidos en el Cuadro 1, tres acuerdos multilaterales —los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques, actividades y orientaciones de REDD+<sup>2</sup>, y los objetivos para un desarrollo sostenible— junto con su superposición con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

*Las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en materia de bosques y el Programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal*

5. El presente estudio se centra en aquellas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica más directamente conexas a los bosques y a los servicios de los ecosistemas forestales, a saber: Meta 5 – reducir a la mitad el ritmo de deforestación y reducir la degradación y la fragmentación forestal; Meta 7 – gestionar de forma sostenible todas las zonas destinadas a silvicultura; Meta 11 – conservar al menos el 17% de las tierras sirviéndose de sistemas de áreas protegidas; Meta 14 – restaurar y salvaguardar los ecosistemas para proporcionar servicios de los ecosistemas esenciales y Meta 15 – restaurar la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a mantener las existencias de carbono en los bosques, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de, por lo menos, el 15% de los ecosistemas degradados. Estas metas corresponden en mayor grado a los otros compromisos internacionales contraídos relativos a los bosques, recogiendo por su parte las Metas 5, 11 y 15 elementos cuantitativos (Véase el Cuadro 1).

---

<sup>1</sup> El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación (CNUD). Al evento paralelo asistieron también representantes del Centro Mundial para la Agrosilvicultura (ICRAF), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), las Unión Internacional de Organizaciones para las Investigaciones Forestales (IUFRO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), así como de la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (EIRD).

<sup>2</sup> REDD+ es el acrónimo de “reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal; además de la conservación, el manejo sostenible y el mejoramiento del stock de carbono de los bosques en los países en desarrollo”, conforme al párrafo 70 de la decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El acrónimo REDD+ se emplea tan sólo por razones de conveniencia, sin perjuicio alguno respecto de las negociaciones actualmente en curso, o de las que pudieran tener lugar en un futuro, en el marco de la CMNUCC.

6. Hay otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que, aunque no reflejan directamente los objetivos mundiales sobre los bosques, sí reflejan importantes facetas de la diversidad biológica forestal, en especial las Metas 12 y 13, que abordan la extinción de especies amenazadas ya identificadas y los componentes de la diversidad genética de las especies presentes en la diversidad biológica, respectivamente. De especial relevancia es la Meta 18 por la que se aborda el respeto a los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales.

7. Sin embargo, de una u otra forma, todas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica son relevantes. Por ejemplo, las Metas 1 a 4 son también importantes al atender a las fuerzas motrices indirectas que derivan en degradación y deforestación. Aunque la principal causa de la degradación y deforestación de los bosques –el cambio de explotación de las tierras– se ataja mediante la Meta 5, las Metas 8 y 9 abordan otras causas importantes (tales como la contaminación y las especies exóticas invasoras, respectivamente). Hay algunos ecosistemas forestales (por ejemplo, los bosques nubosos o nimbosilva), que se encuentran entre los más vulnerables al cambio climático, para los que la Meta 10 puede ser pertinente. Las Metas 16, 17, 19 y 20 abordan también importantes actividades pro-prioritarias.

8. Como se recoge en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020<sup>3</sup> (incluyendo las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica) dicho plan se implantará sirviéndose de los programas de trabajo pertinentes. En la decisión VI/22, la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en 2002, adoptó el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, el cual recogió tres elementos del programa, 12 metas, 27 objetivos y 130 actividades.

#### *Los Objetivos Mundiales sobre los Bosques.*

9. Los objetivos mundiales sobre los bosques forman una parte fundamental del Acuerdo Internacional sobre los Bosques (recogido en la sección II de la presente nota) y abarcan:

Objetivo Mundial 1: Invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, incluidas actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos para prevenir la degradación de los bosques;

Objetivo Mundial 2: Potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, incluso mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos;

Objetivo Mundial 3: Aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques ordenados en forma sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de los bosques ordenados en forma sostenible;

Objetivo Mundial 4: Invertir el proceso de disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a la ordenación sostenible de los bosques y movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques.

#### *REDD+ presente en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)*

10. En la decisión 1/CP.16 (los Acuerdos de Cancún), la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) definió las actividades de REDD+ y estableció las salvaguardas y orientaciones conexas. REDD+ abarca la “reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal; la conservación de las existencias de carbono en los bosques, el manejo sostenible y el mejoramiento del stock de carbono de los bosques en los países en desarrollo”. Estas actividades corren muy cercanas a las de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5, 11, 7 y 15 (véase el Cuadro 1). La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la

---

<sup>3</sup> Decisión X/2.

Diversidad Biológica reconoció, en el párrafo 6 de la decisión XI/19, que había un considerable potencial para generar sinergias entre las actividades de REDD+ y las de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

*Los Objetivos de Desarrollo Sostenible*

11. Los Estados Miembros que integran la Organización de las Naciones Unidas se encuentran en fase de finalizar un orden del día para el desarrollo posterior a 2015, y se prevé que, en septiembre de 2015, la Asamblea General adopte una serie de objetivos de desarrollo sostenible (ODS) junto con sus metas conexas. La mayoría de los elementos constituyentes de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica quedan bien reflejados en las metas y objetivos. El Objetivo 15 está destinado a “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica”<sup>4</sup>. Las metas en este Objetivo 15 que se remiten explícitamente a los bosques incluyen:

Objetivo 15.1: Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Objetivo 15.2: Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

Objetivo 15.b: Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

---

<sup>4</sup> Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 (12 de agosto de 2015); a encontrar en: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/69/L.85&Lang=E](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/69/L.85&Lang=E).

**Cuadro 1: Congruencia entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica conexas a los bosques y otros compromisos multilaterales contraídos también sobre los bosques**

Elemento	CDB: las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	IAF: Objetivos mundiales sobre los bosques	CMNUCC: REDD+	ONU: Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>Reducción de la degradación y la fragmentación forestal</b>	Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.	Objetivo 1: Invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la gestión forestal sostenible, incluidas actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos para prevenir la degradación de los bosques.	Elemento a): Reducir las emisiones derivadas de la deforestación Elemento b): Reducir las emisiones derivadas de la degradación forestal.	Objetivo 15.2: Para 2020 ... reducir a la mitad la deforestación y restaurar los bosques degradados ...
<b>Gestión forestal sostenible</b>	Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.	Objetivo 3: Aumentar considerablemente la superficie de los bosques gestionados en forma sostenible en todo el mundo, incluidos los bosques protegidos, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de bosques gestionados en forma sostenible.	Elemento d): Gestión sostenible de los bosques.	Objetivo 15.2: Para 2020 ... , promover la implantación de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques ...
<b>Conservación de los bosques</b>	Meta 11: Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.  Las Metas 12 (especies) y 13 (diversidad genética) son también pertinentes.	Objetivo 3: Aumentar considerablemente la superficie de los bosques gestionados en forma sostenible, incluidos los bosques protegidos.	<i>Salvaguarda 2 e) facilita que las medidas sean congruentes con la conservación de bosques naturales y con la diversidad biológica ...</i>	Objetivo 15.1: Para 2020... velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques... en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

<p><b>Restauración forestal</b></p>	<p>Para 2020, se habrá incrementado la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.</p>	<p>Objetivo 1: : Invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la gestión forestal sostenible, incluidas actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos para prevenir la degradación de los bosques</p>	<p>Elemento c): Conservación del carbono que contienen los bosques Elemento e): Mejora de las existencias de carbono contenido en los bosques</p>	<p>Objetivo 15.2: Para 2020, incrementar mundial y considerablemente la forestación y la reforestación. Objetivo 15.3: Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados ...</p>
<p><b>Beneficios derivados de los bosques</b></p>	<p>Meta 14: Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.</p>	<p>Objetivo 2: Potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, incluso mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos.</p>	<p><i>Orientación 1 d) facilitar que las actividades de REDD+ “tengan en cuenta las múltiples funciones de los bosques y de otros ecosistemas”</i></p>	
<p><b>Elementos de diversidad biológica forestal y conocimientos tradicionales</b></p>	<p>Metas 12, 13 y 18</p>			
<p><b>Respaldo y potenciación de los compromisos contraídos</b></p>	<p>Metas 1 – 4, 16, 17, 19 y 20</p>	<p>Objetivo 4: Invertir el proceso de disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a la gestión forestal sostenible y movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para la gestión forestal sostenible.</p>		<p>Objetivo 15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación. Muchos otros objetivos conexos al respaldo y potenciación de medidas de forma más general</p>

Objetivo 15.3, es también pertinente a este respecto.

Objetivo 15.3: Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

Además, en el Objetivo 6 sobre aguas y sanidad se recoge una meta conexa a los bosques:

Objetivo 6.6.: Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

#### *Congruencia entre los diversos comités internacionales sobre los bosques*

12. En el Cuadro 1 se muestra un alto grado de congruencia entre los diversos comités internacionales sobre los bosques. En síntesis, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relativas a los bosques son congruentes con los compromisos contraídos por otros comités multilaterales. Promueven también metas cuantificables y concretas que, en gran medida, se reflejan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se encuentran desarrollando objetivos en el plano nacional en sintonía con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en el marco de sus respectivos planes de acción y estrategias nacionales sobre la diversidad biológica. Dicha congruencia representa una oportunidad para fortalecer la coordinación entre las organizaciones directoras, que respaldan y promueven la consecución del logro de los diversos objetivos y metas interconectados. Cabe realzar que la coordinación entre las diversas organizaciones internacionales facilitaría, a su vez, la implantación en el plano nacional de todos los compromisos multilaterales conexos a los bosques.

#### *Compromisos de cumplimiento voluntario*

13. La Declaración de Nueva York sobre los Bosques, que fue adoptada por una serie de países, autoridades subnacionales, empresas, organizaciones de comunidades indígenas y organizaciones no gubernamentales en el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Clima celebrada en septiembre de 2014, incluye una serie de metas que, en términos generales, son congruentes con los compromisos multilaterales antedichos sobre los bosques, incluyéndose en ello reducir a la mitad, como mínimo, los hábitats naturales de los bosques mundialmente para 2020 y luchar para terminar con la pérdida de cobertura forestal para 2030, así como restablecer, para 2020, 150 millones de hectáreas de tierras de bosques y cubiertas terrestres degradadas y, como mínimo, otros 200 millones de hectáreas adicionales para 2030<sup>5</sup>. Estos compromisos parten de los que se recogen en el Reto de Bonn<sup>6</sup>.

## **II. EL ACUERDO INTERNACIONAL SOBRE LOS BOSQUES**

14. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su resolución 2000/35 de 2000, estableció el Acuerdo Internacional sobre los Bosques (IAF) con el objeto primordial de la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de todo tipo de bosques y fortalecer a dicho fin los compromisos políticos de largo plazo. Fueron seis las funciones principales acordadas en esta resolución destinada a la IAF: fomentar la implantación de las medidas acordadas en el plano internacional sobre los bosques, ejecutándolas en los planos nacional, regional y mundial, y promover un marco mundial congruente, transparente y participativo para la implantación, coordinación y desarrollo de las políticas-normativas. A fin de llevar a cabo tales funciones y con el objetivo de que la IAF alcanzara su consecución el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas creó el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) como entidad intergubernamental de la IAF.

---

<sup>5</sup> La declaración puede encontrarse en: <http://www.un.org/climatechange/summit/wp-content/uploads/sites/2/2014/07/New-York-Declaration-on-Forest-%E2%80%93-Action-Statement-and-Action-Plan.pdf>

<sup>6</sup> <http://www.bonnchallenge.org/>

15. En esa misma resolución, antedicha en el párrafo anterior, se invitó los responsables ejecutivos de las organizaciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas, y de otras entidades internacionales, a formar una alianza para la colaboración que sustentara las tareas de la FNUB y mejorara la coordinación y la colaboración destinadas sobre los bosques. De todo ello nació la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (CPF) en abril de 2001 con el mandato de respaldar las tareas del FNUB, para mejorar la cooperación y la coordinación entre sus miembros integrantes, y para obtener de sus entidades rectoras el respaldo a sus actividades. A día de hoy, la CPF consta de 14 organizaciones con categoría de miembros integrantes, a saber: la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB), el Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Centro Mundial para la Agrosilvicultura (ICRAF), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Unión Internacional de Organizaciones para las Investigaciones Forestales (IUFRO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), y el Banco Mundial. La CPF creó una red de entidades interinstitucional destinada a mejorar la cooperación y la coordinación entre sus miembros integrantes, con tareas desglosadas conforme al programa de trabajo del FNUB.<sup>7</sup>

16. Otras organizaciones internacionales y secretarías con programas considerables sobre los bosques que no son miembros integrantes de la CPF incluyen, a saber: Bioversity International, Conservation International, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), the Forest Peoples Programme, the Global Forest Watch, the World Wide Fund for Nature, y the World Resources Institute.

17. En 2006, y fundamentándose en las recomendaciones acordadas por el FNUB en su séptima reunión, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, sirviéndose de la resolución 2006/49, decidió fortalecer el Acuerdo Internacional sobre Bosques (IAF) mediante la incorporación de tres nuevas funciones, acordando para ello en la séptima reunión del FNUB sobre los cuatro objetivos mundiales compartidos y conviniendo en desarrollar un instrumento que no fuera jurídicamente de obligado cumplimiento respecto de todo tipo de bosques. Se acordó además examinar la efectividad del IAF en 2015, examinando debidamente toda una serie de opciones. En su séptima reunión el Foro negoció y acordó un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todo tipo de bosques que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en su resolución A/RES/62/98. El instrumento recoge los cuatro objetivos sobre los bosques reseñados en el párrafo 9 indicado *supra*.

---

<sup>7</sup> Las organizaciones dedicadas a actividades específicas que fueron acordadas en el documento de Políticas-Normativas de la CPF 2002 son, a saber: sobre formulación e implantación de programas nacionales sobre los bosques: FAO; sobre fomento de la participación pública: FNUB (internacional), PNUD (nacional); sobre lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques: UNEP; sobre conocimientos tradicionales relativos a los bosques: CDB; sobre el conocimiento científico conexas a los bosques: CIFOR; sobre la productividad y la salud: FAO; sobre los criterios y los indicadores de la gestión forestal sostenible: FAO/OIMT; sobre aspectos económicos, sociales y culturales de los bosques: Banco Mundial (aspectos económicos de los bosques), CIFOR (aspectos sociales y culturales de los bosques); sobre la conservación de los bosques y la protección de tipos singulares de bosques y los ecosistemas frágiles: PNUMA; sobre la evaluación del seguimiento y la notificación, conceptos, terminología y definiciones: FAO; sobre las estrategias de rehabilitación y conservación destinadas a los países de menor cobertura forestal: PNUMA; sobre la rehabilitación y restauración de las tierras degradadas y el fomento de los bosques naturales y plantados: FAO; sobre el mantenimiento de las coberturas de los bosques para cumplir con las necesidades presentes y futuras: FNUB; sobre los recursos financieros: Banco Mundial/FMAM; sobre la gestión del comercio internacional y la gestión forestal sostenible: OIMT; sobre la cooperación internacional en lo tocante a la creación de capacidad, transferencia y acceso a las tecnologías que no dañen el medio ambiente con fines al apoyo a la gestión sostenible de los bosques: FAO; sobre la diversidad biológica de los bosques: CBD.



*Evaluación de la efectividad del Acuerdo Internacional sobre los bosques (IAF)*

18. Partiendo de la decisión de la décima reunión del Foro y también de previas resoluciones, los Estados integrantes del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) iniciaron en octubre de 2013 la evaluación de la efectividad de la IAF. Este proceso culminó en la decimoprimer reunión del FNUB, que se celebró en mayo de 2015, tras lo que se negoció y acordó un proyecto de resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas<sup>8</sup>. Esta resolución fue adoptada por el Consejo en julio de 2015<sup>9</sup>.

19. En el preámbulo a la resolución, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas hizo hincapié en la necesidad de fortalecer la capacidad del Acuerdo internacional sobre los bosques y fomentar la coherencia en las políticas conexas a los mismos, catalizar la implantación de la gestión sostenible de los bosques, y promover la coordinación y la colaboración en cuestiones conexas a los bosques, a todos los niveles, así como dar la bienvenida a los desarrollos de peso relativos a los bosques en los marcos de otros foros y, especialmente, en el contexto de los convenios de Río, de su continua contribución a la gestión sostenible de los bosques y de la importancia para la cooperación y las sinergias entre estos foros y el acuerdo internacional sobre los bosques.

20. El Consejo decidió también fortalecer el Acuerdo Internacional sobre los Bosques y prorrogarlo hasta 2030 (párrafo 1 a)). Así mismo, los objetivos mundiales relativos a los bosques se prorrogaron hasta 2030 y el nombre del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todo tipo de bosques se cambió por el de “instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques” (párrafo 8).

21. El Consejo decidió mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias en las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles (párrafo 1 d) iii)); y fomentar la cooperación internacional (párrafo 1 d) iv)). El Consejo puso de relieve que los objetivos del Acuerdo Internacional sobre los Bosques después de 2015 deben lograrse mediante medidas individuales y colectivas de los Estados miembros, los procesos y organizaciones internacionales, regionales y subregionales, los grupos principales y otros interesados (párrafo 2).

22. De conformidad con la resolución, la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) continuará fomentando la colaboración interinstitucional (párrafo 17 a) iv)); promoviendo la coherencia, la coordinación y la cooperación en las cuestiones relacionadas con los bosques, y, entre otras cosas, sirviendo de enlace con las secretarías de las convenciones de Río (párrafo 17 b) iii)); y trabajando en el marco del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los países a armonizar las cuestiones relativas a los bosques y el Acuerdo Internacional sobre los Bosques con sus consideraciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 (párrafo 17 b) iv)).

23. Además, el Consejo decidió que el Foro elaborará un plan estratégico conciso destinado al Acuerdo Internacional sobre los Bosques para el período 2017-2030, tras tener en cuenta considerables desarrollos atinentes a los bosques y tras determinar los papeles de los diversos actores y el marco para examinar la ejecución, mejorar la coherencia y las orientaciones y centrar las tareas del AIF y sus componentes (párrafos 38 y 39). Sirviéndose de la resolución, el Consejo creó un grupo de trabajo del Foro con el mandato de desarrollar, para marzo de 2017, propuestas para un plan estratégico a la consideración de la reunión especial del FNUB.

24. El Consejo se dirigió también en su resolución a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (CPF). Las funciones principales de la CPF son: respaldar las tareas del FNUB y de sus países integrantes; facilitar asesoría científica y técnica al FNUB, incluyendo en ello cuestiones de emergencia;

---

<sup>8</sup> FNUB. Mayo de 2015. Proyecto de resolución presentado por la Presidencia del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques ante su decimoprimer reunión, Noel Nelson Messone (Gabón), partiendo de consultas informales: Acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015. A encontrar en:

[http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=E/CN.18/2015/L.2/Rev.1](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/CN.18/2015/L.2/Rev.1)

<sup>9</sup> E/RES/2015/33.

mejorar la coherencia así como la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas a todos los niveles entre sus organizaciones miembros, entre otras cosas mediante la programación conjunta y la presentación de propuestas coordinadas a sus respectivos órganos rectores, de conformidad con sus mandatos; y promover la ejecución del Instrumento de las Naciones Unidas sobre los Bosque, incluyendo en ello la consecución de sus objetivos mundiales sobre los bosques, y la contribución de los bosques a la orden del día sobre el desarrollo después de 2015 (párrafo 20). Además, alentó a la CPF a (párrafo 22):

a) Reforzar la Asociación mediante la formalización de sus modalidades de trabajo, entre otras cosas a través de un memorando de entendimiento multilateral, y mediante la elaboración de procedimientos para su eficaz funcionamiento;

b) Determinar formas de estimular una participación más amplia de las organizaciones miembros existentes en sus diversas actividades;

c) Evaluar su composición y el posible valor añadido de contar con miembros adicionales con importantes conocimientos especializados relacionados con los bosques;

d) Determinar formas de que los grupos principales y otros interesados participen activamente en las actividades de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

e) Elaborar un plan de trabajo, en consonancia con el plan estratégico, a fin de determinar prioridades para la adopción de medidas colectivas por parte de todos los miembros de la Asociación o por subconjuntos de miembros y las consecuencias en que derivarían de esas medidas en materia de recursos;

f) Preparar informes periódicos sobre las actividades, los logros y las asignaciones de recursos de la Asociación que sean adecuados para un público amplio, incluidos los posibles donantes; y

g) Seguir desarrollando y ampliando sus iniciativas conjuntas temáticas, teniendo en cuenta los puntos fuertes y las esferas de interés de los miembros de la Asociación.

25. Además de todo ello, el Consejo invitó a los órganos rectores de las organizaciones miembros de la Asociación a que incluyan financiación específica en sus programas de trabajo para apoyar las actividades de la Asociación, así como actividades presupuestadas en apoyo de las prioridades del Foro que figuren en el plan estratégico, de conformidad con sus mandatos (párrafo 23).

26. La resolución se complementa mediante una declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del 11º periodo de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques respecto del acuerdo internacional sobre “Los bosques que queremos: después de 2015”. En su declaración, los ministros dieron la bienvenida a lo ya alcanzado e invitaron a las instituciones internacionales o multilaterales a continuar apoyando la colaboración y el incremento de las medidas<sup>10</sup>. Acogieron también con beneplácito los acontecimientos relacionados con los bosques acaecidos en otros foros, en particular los Convenios de Río, su contribución constante a la gestión forestal sostenible y la importancia de la cooperación y las sinergias entre esos foros y el Acuerdo Internacional sobre los Bosques (párrafo 11). Lo que es más, los ministros invitaron a las Conferencias de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que consideren la posibilidad de aportar, de conformidad con sus mandatos, las conclusiones relativas al futuro Acuerdo Internacional sobre los Bosques, e invitaron también a sus secretarías a que continúen participando activamente, según proceda, en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sigan implicándose en la labor del Foro y de la Asociación (párrafo 15 d)).

27. Esta resolución y la declaración ministerial pone de manifiesto ulteriormente la creciente comprensión de que se necesita una mayor colaboración y cooperación en cuestiones forestales. Se prevé

---

<sup>10</sup> La declaración puede encontrarse en: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=E/CN.18/2015/L.1/Rev.1](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/CN.18/2015/L.1/Rev.1)



30. La mayoría de las organizaciones efectúan tareas relativas a la integración de los principios que animan la diversidad biológica (Meta 2); reforma de los incentivos (Meta 3); incremento del consumo y de la producción sostenibles (Meta 4); incremento de la silvicultura sostenible (Meta 7); prevención y control de las especies exóticas invasoras (Meta 9); prevención de la extinción de especies (Meta 12); mantenimiento de la diversidad genética (Meta 13); respeto a los conocimientos tradicionales (Meta 18); y mejora, aplicación y uso compartido de los conocimientos científicos (Meta 19). Hay algunas organizaciones cuyas tareas se centran en incrementar una financiación sostenible (Meta 20).

*Mandatos, objetivos y misiones de los miembros integrantes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques*

31. Cabe pensar que la consideración explícita de las metas que se recogen en las estrategias, planes y/o programas de trabajo de una organización dada son un buen indicador del respaldo de la misma a los esfuerzos por alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Y este es el caso de las siete organizaciones que forman la CPF, a saber: CIFOR, FMAM, OIMT, UICN, PNUD, PNUMA y el Banco Mundial:

a) CIFOR.- La estrategia de CIFOR para 2008-2018 está siendo actualmente revisada y la versión actualizada se remitirá específicamente a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relativas a los bosques;

b) FMAM.- El FMAM, en sus Orientaciones Programáticas FMAM-6, establece prioridades para atajar a las tres fuerzas motrices principales —pérdida de hábitat, sobreexplotación y especies exóticas invasoras— fuerzas motrices que siguen siendo las de carácter más crítico para poder alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y que, en gran medida, son responsables de las actuales tendencias en la pérdida de la diversidad biológica y en la degradación de ecosistemas;

c) OIMT.- Sirviéndose de la Iniciativa conjunta de la OIMT y el CDB para la diversidad biológica de los bosques tropicales, la OIMT se centrará en respaldar los esfuerzos dirigidos al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5, 7, 9, 11, 14 y 15;

d) UICN.- El Programa de la UICN para 2013-2016 afirma claramente que contribuirá a muchas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y, en especial, de las Metas 5, 9, 11, 12 and 13 en el marco de los Objetivos estratégicos B y C;

e) PNUD.- En sintonía con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el PNUD desarrolló el Marco Mundial para la Diversidad Biológica y los Ecosistemas 2012-2020, el cual indica cómo tiene la organización intención de cargar aún más su considerable cartera de proyectos en todo el mundo para ayudar a las Partes a lograr las Metas, incluida la Meta 5 sobre la pérdida de hábitat y la Meta 7 sobre silvicultura sostenible;

f) PNUMA.- En su Estrategia de Medio Plazo 2014-2017 y en sus Programas de Trabajo bianuales conexos, el PNUMA se remite explícitamente a todas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y reseña cómo las abordará;

g) Banco Mundial.- La Hoja de Ruta para la Diversidad Biológica del Grupo del Banco Mundial afirma el orden del día para el desarrollo después de 2015 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y ofrece un marco general para atajar la pobreza y el desarrollo sin menoscabar el medio ambiente, de forma sostenible; la hoja de ruta ofrece también un desglose de los proyectos del Banco Mundial que han respaldado el logro de las Metas y Objetivos de Aichi para la Diversidad Biológica;

h) Además, aunque no menciona explícitamente las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el marco estratégico renovado de la FAO contribuye a la Meta 7 de Aichi para la Diversidad Biológica sirviéndose de su Objetivo estratégico 2.

32. Hay algunos casos en los que las organizaciones integrantes de la CPF, en colaboración con la Secretaría del CDB, han hecho uso de su experiencia para jugar el papel de organización internacional directora con objeto de facilitar asesoría y en el que, cuando así fue necesario, crear capacidad en los países para respaldar sus esfuerzos a fin de lograr Metas de Aichi para la Diversidad Biológica específicas conexas a los bosques. Como caso especial, la FAO ha convenido formalmente en asumir el papel director como Campeona de la Diversidad Biológica en el respaldo al logro de la Meta 7 sobre agricultura, silvicultura y pesca sostenibles, y la Meta 13 sobre diversidad genética en la agricultura, al tiempo que la UICN juega un papel similar respecto de la Meta 12 sobre la prevención de extinciones. De hecho, el PNUD es informalmente la organización directora en lo tocante a la Meta 2 sobre la integración de los principios que animan la diversidad biológica respecto de las estrategias y la planificación.

*Funciones de los miembros integrantes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques*

33. El grado de apoyo al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relativas a los bosques varía de una organización a otra de la CPF, en gran medida como consecuencia de las diferencias en sus mandatos y programas de trabajo:

a) Por su propia naturaleza, las secretarías de la CNULD, el CMNUCC y el FNUB no constituyen entidades de ejecución; su principal función es la de servir a las reuniones de sus respectivas Partes, o Estados Miembros en el caso del FNUB, y efectuar el seguimiento de las decisiones tomadas por sus Conferencias de las Partes y entidades subsidiarias. Además, la FAO respalda las reuniones bianuales de su Comité Forestal (COFO) el cual aúna a los responsables de los servicios forestales y a otros altos funcionarios gubernamentales a fin de determinar las políticas-normativas emergentes y las cuestiones técnicas, con objeto de buscar soluciones y asesor a la FAO y a otros respecto de las medidas apropiadas a tomar<sup>11</sup>;

b) La ejecución de las respectivas responsabilidades recae principalmente en las partes contratantes o Estados Miembros y en las organizaciones internacionales encargadas de respaldar dicha ejecución. Todo ello incluye a la FAO, a la UICN, al PNUD, al PNUMA y al Banco Mundial, organizaciones que son todas ellas entidades de ejecución ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. De entre ellas, la FAO y el PNUD disponen de una red de oficinas de país, al tiempo que la FAO, la UICN y el PNUMA disponen de oficinas regionales;

c) Las organizaciones más centradas en los aspectos científicos y que tienen en su haber un alto grado técnico, tales como CIFOR, ICRAF, IUFRO y la UICN, se centran más detenidamente en la investigación y el análisis, el desarrollo de instrumentos y herramientas para la implantación de políticas-normativas y, como respaldo a tales fines, la ejecución de proyectos e iniciativas en los planos nacional y regional, frecuentemente en colaboración conjunta con la FAO, el PNUMA, el Banco Mundial y otros miembros integrantes de la CPF;

d) Por último, el FMAM, la OIMT y el Banco Mundial constituyen organizaciones fundamentales para facilitar financiación destinada a la gestión sostenible de los bosques y al uso sostenible de la diversidad biológica, principalmente en los planos regional y nacional, pero también en el plano mundial. La primera opera como mecanismo financiero para una diversidad de acuerdos multilaterales para el medio ambiente, incluyendo en ello a la CDB, la CNULD y el CMNUCC.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Puede encontrarse una mayor información sobre el COFO y las pasadas reuniones en: <http://www.fao.org/forestry/57758/en/>.

<sup>12</sup> La financiación para la Esfera de Actividades Centradas en la Diversidad Biológica del sexto periodo de reposición del FMAM (FMAM-6), celebrado del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2018, aumentó hasta alcanzar asignaciones por un total de aproximadamente 1,8 billones de dólares de los Estados Unidos. La financiación del FMAM-6 destinada a la Estrategia para la

*Actividades de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques*

34. Los miembros integrantes de la CPF apoyan las actividades que se llevan a cabo en el plano de país en un cierto número de esferas temáticas, en sintonía con sus mandatos y programas de trabajo, a saber:

a) Reducción de la deforestación, incluido el apoyo a las actividades conexas a REDD+. Por ejemplo, el Banco Mundial ha venido respaldando las tareas de reducción de la deforestación en el Amazonas brasileño mediante una gama de instrumentos financieros de larga duración (donaciones, empréstitos, trabajos analíticos). En todo ello colabora un gran número de miembros de la CPF, incluidos mediante el programa REDD de la Organización de las Naciones Unidas y el Fondo para la Alianza del Carbono Forestal, con objeto de respaldar a los países a desarrollar y ejecutar estrategias nacionales para REDD+;

b) Fomento de la gestión sostenible de los bosques. El PNUD y el Banco Mundial apoyan a los países en el fomento de la gestión comunitaria de los bosques. La OIMT, el FMAM y el Banco Mundial respaldan actividades en países tropicales para promover la certificación de la gestión sostenible de los bosques;

c) Fomento de la restauración forestal. Muchos miembros de la CPF están fomentando la restauración forestal, incluyendo en ello a la Alianza Mundial para la Restauración Forestal (GPFLR), junto con otros asociados tales como el World Resources Institute (WRI).

35. Los miembros integrantes de la CPF acometen también una serie de actividades para desarrollar orientaciones técnicas y en apoyo de la vigilancia y la evaluación. Como caso concreto, la FAO redacta ediciones regulares de su Evaluaciones de recursos forestales (FRA), la cual, partiendo de las aportaciones de los países, facilita una información general sobre la situación y el estado de los bosques en todo el mundo. Tal información va en aumento y se complementa con los datos sobre el estado de la cobertura de los bosques que se obtienen por teledetección.

*Alianzas de colaboración y programas de trabajo conjunto*

36. El grado de apoyo para la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relativas a los bosques, y la manera en que tiene lugar, se demuestra también en forma de acuerdos de colaboración y programas de trabajo conjunto. El Cuadro 4 que se indica seguidamente reseña algunas alianzas entre los miembros integrantes de la CPF y otras organizaciones sirviéndose de esfuerzos de colaboración y de programas de trabajo conjunto. Dicho cuadro aporta una indicación de quién está trabajando conjuntamente y con quién. Del Cuadro 4 se desprende que hay una serie de alianzas de colaboración, memorandos de cooperación y programas de trabajo conjunto entre las organizaciones internacionales y las secretarías que abarcan programas de envergadura sobre los bosques, lo que puede servir como plataforma para mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias de las actividades y como apoyo a la implantación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica conexas a los bosques.

---

Gestión Sostenible de los Bosques alcanzó un monto de 250 millones de dólares de los Estados Unidos, monto que se incluye los recursos para bosques mantenidos (70 millones de dólares de los Estados Unidos), la gestión de bosques mejorados (80 millones de dólares de los Estados Unidos), los ecosistemas de bosques restablecidos (50 millones de dólares de los Estados Unidos), el incremento en la cooperación mundial y regional (30 millones de dólares de los Estados Unidos) y la contribución a proyectos piloto de planteamiento integrado (20 millones de dólares de los Estados Unidos). Además, en el caso de la quinta reposición (2010-2014) el Programa REDD+ de Gestión Sostenible de Bosques del FMAM facilitó más de 700 millones de dólares de los Estados Unidos, en comparación con los 470 millones de dólares de los Estados Unidos de la cuarta reposición. Véase el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (2014), *FMAM-6 Orientaciones Programáticas*, p. 161. A encontrar en: [http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/GEF\\_R.6\\_20.Rev\\_01,%20%20Programming%20Directions,%20Final,%20November%2026,%202013.pdf](http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/GEF_R.6_20.Rev_01,%20%20Programming%20Directions,%20Final,%20November%2026,%202013.pdf)

**Cuadro 4 – Ejemplo de alianzas entre los miembros de la CPF y otras organizaciones sirviéndose de esfuerzos de colaboración y de programas de trabajo conjunto**

	CDB	CIFOR	FAO	FMAM	ICRAF	OIMT	UICN	IUFRO	CNUD	PNUD	PNUMA	CMNUCC	FNUB	Banco Mundial	Otros
Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río	✓								✓			✓			
Equipo de Tareas para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	✓		✓	✓		✓	✓			✓	✓			✓	✓
Alianza de Colaboración para la Gestión Sostenible de la Vida Silvestre	✓	✓	✓				✓	✓			✓				CITES, CMS, , IIFB, etc. <sup>13</sup>
Alianza Mundial para la Restauración Forestal (GPFLR)	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓			✓		✓		WWF, WRI, etc. <sup>14</sup>
Tierras para la humanidad, Iniciativa para la Naturaleza y la Alimentación			✓		✓						✓				CI, WRI, etc. <sup>15</sup>
Iniciativa conjunta de la OIMT y el CDB para la diversidad biológica de los bosques tropicales	✓					✓									
El Programa OIMT-CITES (C&I) para la implantación del Catálogo de CITES de las Especies de Madera Tropical						✓	✓								
Programa REDD de la ONU			✓							✓	✓				
El Fondo para la Alianza del Carbono en los Bosques del Banco Mundial (FCPF)			✓							✓				✓	
El Programa del Banco Mundial para los Bosques (PROFOR)		✓	✓				✓				✓				

<sup>13</sup> La lista completa de los miembros integrantes puede encontrarse en: <http://www.fao.org/forestry/wildlife-partnership/en/>

<sup>14</sup> La lista completa de los miembros integrantes puede encontrarse en: <http://www.forestlandscaperestoration.org/our-partners>

<sup>15</sup> La lista completa de los miembros integrantes puede encontrarse en: <http://peoplefoodandnature.org/about/>

37. Como consecuencia de la creación e implantación de la Iniciativa de Colaboración de la OIMT y el CDB para la Diversidad Biológica de los Bosques Tropicales, la OIMT notificó que la financiación para la conservación de la diversidad biológica y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica aumentó en 12,5 millones de dólares de los Estados Unidos. Como caso especial, la Iniciativa facilita apoyo a los países productores de la OIMT para reducir la pérdida de diversidad biológica sirviéndose de la ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal, del CDB, centrándose en los objetivos comunes tanto del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 como del Plan de Acción de dicha OIMT.

38. Las conclusiones del documento informativo realzan que todas las organizaciones miembros de la CPF han expresado su apoyo para alcanzar una mayor colaboración con objeto de sintonizar sus esfuerzos en apoyo de los logros de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica conexos a los bosques.

#### **IV. OPCIONES PARA FUTURAS MEDIDAS**

39. Los solapes entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica conexas a los bosques y otros compromisos multilaterales contraídos presentan una oportunidad para acrecentar la coordinación dado que la implantación por parte de un país dado fomentará el progreso en la consecución de otra (sección I). La resolución que se deriva del examen del Acuerdo Internacional sobre los Bosques fomenta una mejor colaboración y cooperación entre las organizaciones integrantes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, sirviéndose de un plan de trabajo vinculado al Plan Estratégico del FNUB 2017-2030 (sección II). Los miembros integrantes de la CPF (y algunas otras organizaciones internacionales) se encuentran a día de hoy implantando una serie de actividades que, explícita o implícitamente, contribuyen a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica conexas a los bosques, incluyendo programas de trabajo conjunto e iniciativas de colaboración, así como proyectos y programas fundamentados en sus propios mandatos, objetivos y misiones. Lo que es más, todas las organizaciones integrantes de la CPF han expresado su respaldo a un mayor grado de colaboración para aunar sus esfuerzos a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica pertinentes a los bosques (sección III).

40. A la luz de todo lo indicado supra éste es el momento adecuado para potenciar más la colaboración entre los miembros integrantes de la CPF para respaldar en mayor grado los esfuerzos de los respectivos países con objeto de cumplir los compromisos multilaterales contraídos conexos a los bosques, incluyendo en ello el alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Los elementos de colaboración mejorada podrían incluir:

- a) Trabajar colectivamente en común para identificar las esferas críticas y respaldar a los países en estas áreas;
- b) Potenciar las ventajas comparativas de cada uno de los miembros integrantes de la CPF de manera que el trabajo ejecutado en diferentes esferas (investigación, seguimiento y evaluación, políticas-normativas, orientación técnica, financiación e inversión) sea recíprocamente beneficioso;
- c) Trabajar con otras organizaciones que tengan programas de peso conexos a los bosques, donde se haga necesario.
- d) Promover plataformas de datos abiertas y la capacidad de operar entre ellas para facilitar el uso compartido y la síntesis de la información.

41. Tanto éstos como otros elementos enfocados a mejorar las aportaciones a la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica pueden verse reflejados en el plan de trabajo revisado de la CPF. Además, la preparación del Plan Estratégico 2017-2030 del IAF, presenta una oportunidad para aunar mayores esfuerzos en apoyo de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en el contexto de un planteamiento coordinado para la consecución de los compromisos multilaterales conexos a los



bosques. Como se indicó en el párrafo 23 recogido *supra*, las propuestas para el Plan Estratégico 2017-2030 del IAF se elaborarán durante 2016 para la consideración del FNUB en 2017.

42. Los futuros trabajos individuales y colaborativos de la CPF y de sus organizaciones integrantes con objeto de respaldar a los países a lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y otros compromisos multilaterales relativos a los bosques: tendrán que tener en cuenta todo tipo de terrenos y demás explotaciones de tierras, principalmente agrícolas, así como las necesidades de gestión de tierras, con objeto de contribuir a la reducción del cambio climático y la adaptación a su respecto y a la reducción de los riesgos de desastres.

## V. RECOMENDACIONES

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico puede considerar oportuno adoptar una recomendación en sintonía con lo que sigue, a saber:

### *El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Toma nota* de la información que se recoge en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el papel de las organizaciones internacionales para apoyar la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/19/8) y en la nota informativa sobre la contribución de las organizaciones integrantes de la CPF para la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica conexas a los bosques (UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/3)2.

2. *Da la bienvenida* a los esfuerzos con que contribuyen los miembros integrantes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y, en particular, en lo tocante a los bosques;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe trabajando con la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y con otros miembros integrantes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques que contribuyan a la preparación del Plan Estratégico 2017-2030 del Acuerdo internacional sobre bosques y al plan de trabajo conexo de la Asociación de Colaboración en materia de bosques con vistas a asegurar la congruencia con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y potenciar ulteriormente la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica conexas a los bosques en el contexto del orden del día del desarrollo sostenible después de 2015.

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico puede también considerar oportuno recomendar que la Conferencia de las Partes adopte una decisión en sintonía con lo siguiente:

### *La Conferencia de las Partes*

*Habida cuenta* de la intensa congruencia entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica conexas a los bosques, los cuatro Objetivos Mundiales sobre los Bosques, las actividades y orientaciones de REDD+<sup>16</sup>, y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, y además *haciendo hincapié* en su importante función en la consecución general de las dichas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y en la implantación de la visión a largo plazo del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como en el orden del día del desarrollo sostenible.

---

<sup>16</sup> REDD+ es el acrónimo de “reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal; además de la conservación, el manejo sostenible y el mejoramiento del stock de carbono de los bosques en los países en desarrollo”, conforme al párrafo 70 de la decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El acrónimo REDD+ se emplea tan sólo por razones de conveniencia, sin perjuicio alguno respecto de las negociaciones actualmente en curso, o de las que pudieran tener lugar en un futuro, en el marco de la CMNUCC.

1. *Acoge con beneplácito* la resolución del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas sobre el acuerdo internacional sobre los bosques para después de 2015, el cual refuerza dicho acuerdo y lo prorroga hasta 2030;

2. *Invita* al Foro de la Organización de las Naciones Unidas sobre Bosque, como miras a la preparación del Plan Estratégico 2017-2030 del Acuerdo Internacional sobre los Bosques, a tener en cuenta las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en materia de bosques, con objeto de fomentar un planteamiento coordinado para alcanzar la consecución de los compromisos multilaterales contraídos en materia forestal;

3. *Invita* además a la Asociación de Colaboración en materia de bosques a que, al preparar su plan de trabajo 2017-2030, tenga en cuenta las formas y los medios de potenciar ulteriormente sus contribuciones individuales y colectivas a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y respalde un planteamiento coordinado para la consecución de los compromisos multilaterales en materia de bosques y, por ejemplo, a este fin:

- a) Identificar las esferas críticas necesarias para respaldar a los países;
- b) Examinar los papeles a jugar por parte de los miembros integrantes de la Asociación para potenciar las ventajas comparativas de cada uno de sus miembros y potenciar ulteriormente sus contribuciones conjuntas;
- c) Mejorar la vigilancia y presentación de informes sobre los avances.

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo seguir trabajando con la secretaría del Foro de la Organización de las Naciones sobre los Bosques y con los demás miembros integrantes de la Asociación de Colaboración en materia de bosques con miras a respaldar la ejecución de esta decisión.

-----